



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD AZCAPOTZALCO		DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		1/ 5
NOMBRE DEL PLAN MAESTRIA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CREDITOS	9
1226125	DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL		TIPO	OBL.
H. TEOR. 4.5			TRIM.	IV
H. PRAC. 0.0	SERIACION		NIVEL	MAESTRIA

OBJETIVO(S) :

General:

Que al finalizar la UEA, la alumna y el alumno sean capaces de analizar los principales paradigmas que al derecho internacional plantea la creciente preocupación de los países del mundo por la protección del medio ambiente.

Específicos:

Que al finalizar la UEA, la alumna y el alumno sean capaces de:

1. Caracterizar al derecho internacional ambiental como parte de el derecho internacional general, identificando la relación entre derecho y medio ambiente que en el plano de las relaciones internacionales se desarrolla.
2. Analizar los documentos internacionales que dan cuenta del surgimiento y evolución del derecho internacional ambiental.
3. Revisar el papel de las organizaciones internacionales en el desarrollo y formulación de la política y el derecho ambientales.
4. Estudiar los principios del derecho internacional que tienen que ver con la conservación y utilización de los recursos naturales, la relación que se plantea entre el principio tradicional de apropiación nacional de los recursos como una derivación del concepto de soberanía nacional, la idea de los recursos compartidos que no pueden ser sujetos a la jurisdicción exclusiva de un Estado, pero que tampoco pueden ser propiedad común de todos los estados y los bienes que integran el llamado patrimonio común.
5. Describir las fuentes del derecho internacional, puntualizando los



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO EN SU SESION NUM. 394

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

[Handwritten signature]

principales problemas que sobre el particular se presentan.

6. Revisar las principales reglas del derecho internacional concernientes a la protección del ambiente.

CONTENIDO SINTETICO:

Unidad I. El concepto del derecho internacional ambiental.

- 1.1. El significado de medio ambiente.
- 1.2. Ambiente y desarrollo.
- 1.3. Nuevas preocupaciones del derecho internacional.
- 1.4. Concepto de derecho internacional ambiental.

Unidad II. Evolución del derecho internacional ambiental.

- 2.1. La declaración de Estocolmo. 1972.
- 2.2. El informe Brundtland, 1987.
- 2.3. La declaración de Nairobi, 1982.
- 2.4. La declaración de Río, 1992.
- 2.5. La declaración de Johannesburgo, 2002.

Unidad III. Fuentes del derecho internacional y la perspectiva ambiental.

- 3.1. Fuentes tradicionales.
- 3.2. Fuentes no tradicionales.

Unidad IV. Las organizaciones internacionales y la formulación de la política y del derecho ambiental.

- 4.1. Las Naciones Unidas y el Medio Ambiente.
- 4.2. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.
- 4.3. La Agencia Internacional de Energía Atómica.
- 4.4. Los cuerpos semiautónomos a las Naciones Unidas. UNITAR, UNCTAD, UNPD, UNIDO.
- 4.5. La OCDE.
- 4.6. Las organizaciones no gubernamentales.

Unidad V. Derechos y obligaciones ambientales de los Estados.

- 5.1 Derecho consuetudinario y los principios generales concernientes a la contaminación transfronteriza y al daño ambiental.
- 5.2 Utilización y conservación de los recursos naturales y de los espacios comunes.
- 5.3 Principios generales del derecho internacional que regulan la explotación de los recursos y la protección ambiental.
- 5.4 Aplicación, cumplimiento y solución de controversias en el derecho internacional ambiental.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 394

Y Yany
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 1226125

DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL

5.5 El rol del derecho nacional y el derecho a un medio ambiente adecuado.

Unidad VI. Contaminación del curso de las aguas internacionales.

- 6.1. Los principios de asignación de los recursos de agua.
- 6.2. La obligación de proteger los ecosistemas de los cursos de aguas.
- 6.3. Cooperación regional y regulación ambiental.

Unidad VII. El derecho del mar y la regulación de la contaminación marina.

- 7.1. El derecho consuetudinario y la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 7.2. Protección regional del medio ambiente marino.
- 7.3. Contaminación proveniente de barcos.
- 7.4. Contaminación por accidentes y emergencias en el mar.
- 7.5. Responsabilidad por el daño ambiental.

Unidad VIII. Control internacional de los residuos peligrosos.

- 8.1. Fuentes terrestres de contaminación marina.
- 8.2. Derrames en el mar.
- 8.3. Comercio internacional de residuos peligrosos.

Unidad IX. Energía nuclear y medio ambiente.

- 9.1. Antecedente. El crecimiento de la energía nuclear, la aceptación de las plantas nucleares y la preocupación ambiental por las emergencias nucleares.
- 9.2. La regulación internacional de la energía nuclear.
- 9.3. El control de riesgos nucleares.
- 9.4. Responsabilidad del Estado por daños nucleares y ambientales.

Unidad X. Protección de la atmósfera y del espacio ultraterrestre.

- 10.1. La contaminación del aire como problema transfronterizo.
- 10.2. Degradación de la atmósfera mundial.
- 10.3. El espacio ultraterrestre.

Unidad XI. Principios y problemas de la conservación y uso sustentable de los recursos vivos.

- 11.1. Las diferencias entre recursos vivos y no vivos, marinos y terrestres.
- 11.2. Conceptos y aproximaciones.
- 11.3. El desarrollo de nuevos conceptos.
- 11.4. Medios de administración y principios de la conservación y protección de los recursos vivos.
- 11.5. Requerimientos institucionales para un régimen efectivo de los recursos vivos.



Casa abierta al tiempo.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 394

Y. Y. Y.
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

- 11.6. Las Naciones Unidas y el desarrollo de un régimen internacional para la protección de los recursos vivientes.
11.7. Estrategias de conservación.
11.8. El significado de conservación.
11.9. Emergencia de nuevos problemas complejos.

Unidad XII. El régimen jurídico de la conservación de especies migratorias y especies nativas amenazadas.

- 12.1. Principales tratados sobre la conservación de estas especies. Convenios globales (CITES), convenios regionales y bilaterales.

Unidad XIII. Conservación de los recursos marinos vivientes.

- 13.1. Límites de la jurisdicción nacional sobre recursos pesqueros.
13.2. Desarrollo de los regímenes multinacionales sobre recursos pesqueros.
13.3. Impacto sobre la conservación de las Conferencias Internacionales sobre el Derecho del Mar.
13.4. La Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre Derecho del Mar.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Exposición oral: guía y participación del profesor.
- Conformación de equipos de trabajo.
- Dinámica de grupo (lluvia de ideas).

MODALIDADES DE EVALUACION:

- Ensayo.
- Exposición por equipos.
- Controles de lectura.
- Participación individual.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

1. ADEDE, Andrónico. Digesto de derecho ambiental. Instrumento para propuestas internacionales a los problemas de medio ambiente y el desarrollo, Trad. Diana Ponce, SER, México, 1995, pp. 367-370.
2. BIRNIE, Patricia, et al. International law and environment, Oxford University Press, Nueva York, E. U., 1992.
3. CAILLAUX, Jorge. "Para leer la agenda 21 (desde el Perú), Revista IDEELE, AÑO 4, No. 41, Instituto de Defensa legal, septiembre, 1992.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 394

Y. A. J.
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN MAESTRIA EN DERECHO		5/ 5
CLAVE 1226125	DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL	

4. GOLD, Edgar, et al. Maritime law, Irwin law, Canadá, 2003.
5. VERA, Germán. "El nuevo derecho internacional del medio ambiente", Revista del Foro, enerojunio, 1982.
6. LOPERENA, Demetrio. Los principios del Derecho Ambiental, Civitas, Madrid, 1998.
7. JUSTE, José. Derecho Internacional del Medio Ambiente, McGraw Hill, Madrid, 1999.
8. OJEDA, Ramón, et. al. Cases and materials on international and comparative environmental law, Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación Ambiental, México, 2001.
9. MARTÍN, Ramón. Tratado de Derecho Ambiental. Trivium, Madrid, 1993, Tomo II, 103-213.
10. HUNTER, David, et al. Concepts and Principles of International Environmental Law: An Introduction. Ginebra, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Suiza, 1994, Col. Environment and trade.
11. PAREJO, Luciano, et al. Derecho medioambiental de la Unión Europea, McGraw Hill, Madrid, 1996.
12. PNUMA. Registro de tratados y otros acuerdos internacionales relativos al medio ambiente, PNUMA, Nairobi, 1993.
13. PNUMA-ORPALC. Situación actual del Derecho Internacional actual en América Latina y el Caribe, PNUMA-ORPALC, México, 1993.
14. SALAZAR, Raúl, et. al. "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD)2, Revista Política Internacional, julio/septiembre, 1992.
15. SANDS, Philips. Principles of international enviromental law. 2a edición., Cambridge University Press, Reino Unido, 2003.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 394

Y. Manjé
EL SECRETARIO DEL COLEGIO